"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0078 -2018-A/MPMN

Moquegua. 2 2 MAR. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de los estipulado en el artículo 194°de la ConstituciónPolítica del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la grata visita del Excelentísimo MONSEÑOR NICOLA GIRASOLI, Nuncio de Su Santidad del Papa Francisco en el Perú.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera propicia la ocasión para extender un merecido reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar HUESPED ILUSTRE a MONSEÑOR NICOLA GIRASOLI, Nuncio de Su Santidad del Papa Francisco en el Perú; con motivo de su grata visita a la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moguegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE